



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 2368 DE 2006

17 JUL 2006

Por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la ley 790 de 2002 y el decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos.

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de Educación Superior -ICFES-, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la Planta de Personal Administrativo del ICFES, el cual obtuvo concepto favorable de este Departamento Administrativo.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto favorable.

Que el Consejo Directivo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- mediante Acta NO.5 del 14 de diciembre de 2005, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cuatro (4) cargos vacantes.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º, Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES

Número de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargos			Código	Grado
Planta Global					
(Uno)	1	Profesional Especializados	3010	18	
(Uno)	1	Profesional Universitario	3020	13	

Numero de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
(Uno)	1	Secretario Ejecutivo	5040
(Uno)	1	Auxiliar Administrativo	5120

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2233 de 2003

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogota, D.C, a los 17 JUL 2006

ALVARO URIBE VELEZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

CECILIA MARIA VELEZ WHITE

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PUBLICA

FERNANDO GRILLO RUBIANO